

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647301**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Gobernación de Antioquia

gubernaciondeantioquia@antioquia.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341825382 del 21/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Sergio Badillo Triyon, informa lo siguiente: "(...)EL SEÑOR VA HACER EL TRASPASO COMO DICE LA LEY, ENCONTRANDOSE QUE VEHICULO DE PLACAS TNB 585 DEBE EL EL SISTEMA DE TRRANSITO BELLO ANTIOQUIA LOS AÑOS 2020,2021,2022,2023,2024, TAMBIEN LE ESCRIBI QUE IBA QUEJAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTO Y TRASPORTE, PARA QUE HAGA UNA INVESTIGACION DEL TRANSITO DE BELLO ANTIOQUIA POR QUE" ESTE ES EL ORGANISMO QUE VIGILAN LOS TRANSITO EN COLOMBIA, ADEMAS LE DIJE"SI UN VEHICULO APARECE EN REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO (RUNT), SIGNIFICA QUE ESTA ESCRITO EN EL SISTEMA Y SE PUEDE REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS CON EL, TODO SIGNIFICA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUESITOS PARA HECER EL TRASPASO. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁷⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁷⁶.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz

C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁷⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁷⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.